FUNDACION CEDAVIDA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 15:27:21
Recibo No. AB23813306
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238133065FCA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA
Nit: 800063126 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0001816
Fecha de Inscripción: 11 de febrero de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 67 No. 9 - 42 Oficina 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: cedavida@outlook.com
Teléfono comercial 1: 3004205042
Teléfono comercial 2: 3105649145
Teléfono comercial 3: 3003429112

Dirección para notificación judicial: Calle 67 No. 9 - 42 Oficina 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: cedavida@outlook.com
Teléfono para notificación 1: 3004205042
Teléfono para notificación 2: 3105649145
Teléfono para notificación 3: 3003429112

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 15:27:21
Recibo No. AB23813306
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238133065FCA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Que por certificación del 24 de enero de 1997 , otorgado(a) en Alcaldía Mayor de Bogotá , inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 1997 bajo el número: 00001933 del libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 440 el 5 de abril de 1988, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Contribuir a la construcción de una cultura de cuidado de todas las formas de vida, fundada en la promoción de conciencia ciudadana acerca del autocuidado, el cuidado de todos los seres y del planeta, desde perspectivas de ética del cuidado, derechos y cultura de paz. Es una apuesta encaminada al desarrollo social del país y a la conservación ambiental desde una perspectiva integral, mediante la consolidación de una pedagogía para el cuidado y la paz y de un modelo de desarrollo sostenible, y la creación e implementación de diversos procesos de acción individual y colectiva con la población objeto de nuestras acciones. La población objeto de nuestras acciones será población vulnerable, víctimas de violencias, víctimas del conflicto armado, niños, niñas, adolescentes, jóvenes, primera infancia, mujeres, hombres, adultos mayores, grupos étnicos (indígenas, afro descendientes, raizales, palenqueros y rom), personas con discapacidad, población LGBTI, personas en proceso de reintegración, población migrante, familias, madres comunitarias,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 15:27:21
Recibo No. AB23813306
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238133065FCA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

docentes, agentes educativos, funcionarios, líderes, lideresas, comunidad educativa, comunidad ambientalista y animalista y comunidades en general, ya que solo con el apoyo de toda la sociedad civil es posible construir una paz duradera en un ambiente sustentable. Objetivos específicos: Elaboración y ejecución de planes, programas, procesos y proyectos relacionados con temáticas como: prevención y disminución de todo tipo de violencias: intrafamiliar, basada en género, social y política; fomento de masculinidades no hegemónicas y equidad de géneros, procesos de atención y acompañamiento psicosocial a personas víctimas de violencias, población vulnerable y población víctima de conflicto armado y comunidad en general; procesos encaminados a la atención integral de la primera infancia, infancia, adolescencia y familia; acciones de valoración, atención y formación en nutrición dirigidas a mujeres gestantes, lactantes, niños, niñas y población en general; fortalecimiento de entornos protectores para niños, niñas, mujeres, adolescentes, jóvenes y población LGBTI; fortalecimiento de iniciativas productivas y de emprendimientos productivos, comunitarios, y culturales relacionados entre otros con actividades artesanales, culturales, deportivas, agrarias, de seguridad alimentaria, y de desarrollo rural; elaboración de estrategias de comunicación mediáticas y alternativas; elaboración de metodologías pedagógicas, implementación y certificación de procesos formativos y pedagógicos, tales como diplomados, seminarios, cursos, capacitaciones, talleres y conferencias en temas psicosociales, pedagógicos, asuntos de equidad género, de derechos humanos, de participación comunitaria, de liderazgo, de resolución de conflictos, de construcción de paz, de protección del ambiente y prevención del cambio climático, de prevención del mal trato animal y bienestar de los animales, de asuntos productivos, de empleabilidad, de emprendimiento y similares con todas las poblaciones anteriormente mencionadas; conformación y fortalecimiento de organizaciones sociales, comunitarias, juveniles, de mujeres, ecológicas y animalistas; procesos de formación, capacitación e investigación relacionadas con todo tipo de procesos sociales y comunitarios; realización de estudios poblacionales, diagnósticos psicosociales y socioeconómicos, evaluación de proyectos y programas sociales y elaboración de documentos de sistematización de experiencias; aplicación de encuestas en campo y en domicilio; fomento y realización de actividades deportivas, artísticas, culturales y artesanales; intervenciones de base comunitaria, prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas; prevención del

embarazo adolescente, promoción de los derechos sexuales y reproductivos, educación ciudadana y trabajo con comunidades educativas (docentes, padres de familia y estudiantes); participación comunitaria; formación política, incidencia, implementación, seguimiento y elaboración de política pública y planes de desarrollo; acciones y procesos de autocuidado personal, relacional e institucional; fomento de procesos encaminados al perdón, la reconciliación, la educación para la paz y la implementación de nuestra dinámica de pedagogía para la, paz, desde la ética del cuidado; consultoría, asesoría, formación, atención, interventoría y supervisión en las anteriores temáticas; empoderamiento de grupos poblacionales y comunidades vulneradas en el ejercicio de derechos, participación e incidencia ciudadana, de manera que puedan rehacer y mejorar su proyecto y calidad de vida y dignificar su existencia. Realización de procesos de acompañamiento técnico, logístico y operativo para el desarrollo de procesos formativos, encuentros ciudadanos, comunitarios, eventos artísticos, culturales, deportivos, ferias y convenciones, entre otros. Fomentar y promover la preservación y protección del medio ambiente, e incentivar acciones de biocivilización desde una perspectiva de derechos y territorial, que reconozca la diversidad social y cultural; Promover acciones contra el cambio climático, que aporten a la sustentabilidad ambiental (mediante planes de concientización y actuación directa para la reducción de la destrucción de habitats, la deforestación, la contaminación de aguas, la emisión de gases de efecto invernadero, entre otros); Fomentar y gestionar acciones que promuevan el aprovechamiento y el uso sostenible de la biodiversidad; Incentivar la recuperación y utilización de los conocimientos ancestrales de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes asociados al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales; Generar estrategias de comunicación para visibilizar la importancia de la conservación y preservación del ambiente; Promover el buen trato, cuidado y respeto de los animales y el reconocimiento de sus necesidades y crear sensibilidad y solidaridad en la comunidad frente a la desprotección, abandono, crueldad y maltrato animal. Igualmente, todas las acciones pedagógicas, comunicativas y comunitarias innovadoras que aporten a la construcción de una sociedad respetuosa de todos los seres (humanos y animales) y del planeta, democrática e incluyente y a mejorar la calidad de vida de las comunidades colombianas, así como a erradicar la violencia en sus distintas manifestaciones y a transformar el sistema de creencias que las legitima, a través de un proceso de toma de conciencia que movilice

cambios sociales, culturales y espirituales. Las actividades que desarrolla la fundación social colombiana CEDAVIDA dentro de su objeto social no se encuentran dentro de las reguladas por las siguientes normas: ley 115 de 1994, ley 10 de 1990, ley 100 de 1993, ley 181 de 1995, decreto 1422 de 1996.

PATRIMONIO

$ 3.466.244.352,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El director general será el representante legal. En sus ausencias accidentales, y/ o temporales será reemplazado por el vicepresidente de la junta directiva.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del director general: A). Ejercer la representación legal de conformidad con la ley y los estatutos vigentes. B). Garantizar el cumplimiento de los estatutos y reglamentos de la fundación y coordinar la ejecución de las políticas, planes y programas de la fundación con el recurso humano de la fundación. C). Vigilar y supervisar el desarrollo de todos los proyectos de la fundación y controlar su ejecución presupuestal. D). Representar legalmente a la fundación ante las organizaciones gubernamentales y privadas nacionales e internacionales. E). Celebrar los actos y contratos que fueren necesarios para el desarrollo del objeto de la fundación, pudiendo contratar libremente hasta la suma de mil (2000). Salarios mínimos legales mensuales vigentes. Para los actos o contratos cuyo valor sea superior a esta cuantía requerirá autorización de la junta directiva. La autorización de la junta directiva de montos superiores será válida por el término máximo de un año a partir de la fecha de la decisión. De igual manera tendrá facultad para adquirir deudas en nombre de la fundación hasta por doscientos (200). Salarios mínimos legales mensuales vigentes. F). Ejecutar las decisiones de la asamblea nacional y de la junta directiva. G). Representar judicial y extrajudicialmente a la fundación y constituir apoderados judiciales para la defensa de los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 15:27:21
Recibo No. AB23813306
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238133065FCA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

intereses de la misma. H). Supervisar el mantenimiento y conservación del archivo general de la fundación y garantizar la correcta administración documentaria de la fundación. I). Nombrar y remover a los empleados y contratistas de la fundación y velar porque los empleados y contratistas cumplan estrictamente sus deberes y obligaciones. J). Realizar las gestiones necesarias para que la fundación cuente con los bienes, los elementos y equipos que sean necesarios para el desarrollo de sus actividades. K). Cuidar los bienes de la fundación, teniendo a su cargo los inventarios, y a través de la persona responsable del área administrativa y financiera tendrá todos los documentos soportes de las compras. L). Responder porque el registro y funcionamiento del sistema contable se efectúe conforme a lo establecido por las normas vigentes. M). Rendir a la asamblea, a la junta directiva y a su presidente cuentas e informes de gestión, financieros y contables, parciales y de cada ejercicio, así como informes que den cuenta de la forma como se gastaron e invirtieron los recursos de la fundación. N). Presentar a la asamblea los estados financieros de cada ejercicio para su aprobación. O). Elaborar y presentar al presidente de la junta directiva las propuestas de ejecución de los presupuestos de los proyectos para su aprobación. P). Elaborar y presentar al presidente a la junta directiva el proyecto de presupuesto anual de la institución. Q). Cuidar la seguridad de las inversiones y fondos de la fundación. R). Convocar a la junta directiva cuando fuere necesario. S). Abrir y manejar las cuentas bancarias de la fundación. T). Tramitar los créditos que requiera la fundación. Cuando el monto del crédito sobrepase los doscientos (200). Salarios mínimos legales vigentes se requiere aprobación de la junta directiva. U). Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo y las que sean asignadas por la asamblea nacional y la junta directiva. La Junta Directiva faculta a la Directora General y Representante Legal de la Fundación para contratar por montos hasta de diez mil millones de pesos m/cte ($10.000.000.000), con cualquier entidad estatal o privada del orden nacional o internacional que firme contratos con la Fundación Social Colombiana Cedavida. La Junta Directiva faculta a la Directora General y Representante Legal de la Fundación, a constituir uniones temporales y/o consorcios con cualquier entidad pública o privada del orden nacional o Internacional, para la presentación de propuestas relacionadas con el objeto y experiencia de la Fundación, limitando el monto de la participación de la Fundación Social Colombiana Cedavida a la autorización de contratación contenida en el numeral anterior.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 15:27:21
Recibo No. AB23813306
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238133065FCA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 243 del 15 de marzo de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de abril de 2023 con el No. 00363157 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director General	Johanna Marcela Rodriguez Caballero	C.C. No. 1018412053

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 30 del 23 de febrero de 2022, de Asamblea Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2022 con el No. 00349019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta Directiva	Horacio Arrazola Caro	C.C. No. 79235867
Miembro Junta Directiva	Constanza Ardila Galvis	C.C. No. 20611394
Miembro Junta Directiva	Adriana Martinez Ardila	C.C. No. 39775560

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro	Diana Marcela Gonzalez	C.C. No. 51609404

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 15:27:21
Recibo No. AB23813306
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238133065FCA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Junta Directiva	Vizcaya	
Miembro Suplente Junta Directiva	Jose Alberto Jaramillo Moreno	C.C. No. 19174266
Miembro Suplente Junta Directiva	Luisa Fernanda Acosta Lozano	C.C. No. 35508717

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 23 de febrero de 2022, de Asamblea Nacional, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de marzo de 2022 con el No. 00349020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Erika Mayerly Rodriguez Martinez	C.C. No. 52317106 T.P. No. 79221-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Lilian Ospina De Pantoja	C.C. No. 24302366 T.P. No. 15097-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000123 del 9 de junio de 2004 de la Junta de Socios	00075470 del 2 de agosto de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 0000131 del 10 de noviembre de 2004 de la Consejo Nacional	00078922 del 10 de noviembre de 2004 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 15:27:21
Recibo No. AB23813306
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238133065FCA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 0000149 del 4 de junio de 2007 de la Consejo Nacional	00123300 del 13 de julio de 2007 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 203 del 11 de agosto de 2015 de la Junta Directiva	00253503 del 28 de agosto de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 204 del 4 de septiembre de 2015 de la Junta Directiva	00255002 del 9 de octubre de 2015 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 208 del 6 de abril de 2016 de la Junta Directiva	00260344 del 8 de abril de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 213 del 4 de abril de 2017 de la Junta Directiva	00272959 del 6 de abril de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 220 del 31 de agosto de 2018 de la Junta Directiva	00309050 del 13 de septiembre de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 228 del 28 de febrero de 2020 de la Junta Directiva	00326674 del 11 de marzo de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 233 del 3 de mayo de 2021 de la Junta Directiva	00340049 del 7 de mayo de 2021 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 15:27:21
Recibo No. AB23813306
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238133065FCA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 6810
Otras actividades Código CIIU: 8559, 8899

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la Entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: CEDAVIDA LOGÍSTICA
Matrícula No.: 03228480
Fecha de matrícula: 3 de marzo de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 10 67 16
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE
COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL
PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL
RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS
DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 15:27:21
Recibo No. AB23813306
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238133065FCA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 6.832.334.610
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 12 de octubre de 2023 Hora: 15:27:21
Recibo No. AB23813306
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B238133065FCA2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.412.053**

RODRIGUEZ CABALLERO

APELLIDOS

JOHANNA MARCELA

NOMBRES

JOHANNA M. RODRIGUEZ C

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-JUN-1987**

SAN ANTONIO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-AGO-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2900100-00171613-F-1018412053-20090821 **00152**42935A 1 6380026461

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y los Decretos Distritales 059 de 1991, 323 de 2016, 798 de 2019 y 848 de 2019 Resolución 085 del 2020 numeral 8 de la descripción de funciones esenciales, por el cual se establecen las funciones y competencias para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital..

CERTIFICA

Qua la presente certificación se expide en Bogotá D.C. , a los 05 días del mes de octubre de 2023 , en atención a la solicitud realizada por EL INTERESADO

Que en los archivos de esta Dirección está registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ) la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION SOCIAL COLOMBIANA CEDAVIDA con NIT: 800063126-1, con domicilio en Bogotá D.C.

Que la citada entidad tiene registro No. S0001816 de la Cámara de Comercio e inscrita el 10 de febrero de 1997 bajo el No. 00001933 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Por lo anterior, se observa que pertenece al Grupo II de las NIIF, a la fecha la entidad allegó la documentación e información de las vigencias 2020, 2021 y 2022, de conformidad a las Circulares 012 de 2021 y la 016 del 2022.

Que de acuerdo a la información en la página Web del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la última fecha de renovación es del 21/03/2023; la anterior consulta fue efectuada por los funcionarios, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012.

Que según las facultades otorgadas por la entidad estará Sujeta a Inspección vigilancia y

control.

Que el presente Certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento de conformidad con el Articulo 46 del Decreto 2150 de 1995.

Este certificado cuenta con una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de expedición; no obstante, si realiza reforma a sus estatutos durante este periodo se deberá realizar una nueva solicitud.

JULIES KATHERINE LEÓN BELTRÁN
DIRECTORA
DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: ADRIANA DURAN CENTENO/DALIDA VILLANUEVA
Revisó: ADRIANA DURAN CENTENO/DALIDA VILLANUEVA
Elaboro: LIZETH MAYERLY VILLARRAGA ROJAS
ID Entidad: 4279
Ubicación Física: Caja 2295, Carpeta 34403
Código de verificación: 2j#ECcxABrS<

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1D9F100F0346321B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LILIAN OSPINA DE PANTOJA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24302366 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 15097-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.302.366**

OSPINA De PANTOJA

APELLIDOS

LILIAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAY-1949**

PENSILVANIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

17-JUN-1971 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0713900-00162222-F-0024302366-20090709 **00133**22454A 1 25224201

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

15097-T



LILIAN
OSPINA DE PANTOJA
C.C. 24302366
RES. INSCRIPCION 912 DEL 22/05/1986
CIDCA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

246441 22664

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

FUNDACION APOYAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 11:30:35
Recibo No. AB23822669
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2382266978F0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION APOYAR FUNDAP
Nit: 800055599 8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0002197
Fecha de Inscripción: 25 de febrero de 1997
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 53 A No. 22-43 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: apoyar@fundacionapoyar.org.co
Teléfono comercial 1: 3102110
Teléfono comercial 2: 3453254
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 53 A No. 22-43 Of 201
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: apoyar@fundacionapoyar.org.co
Teléfono para notificación 1: 3102110
Teléfono para notificación 2: 3453254
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 11:30:35
Recibo No. AB23822669
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2382266978F0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación No. 0001064 del 4 de febrero de 1997, otorgado(a) en alcaldía mayor de Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 1997 bajo el número: 00002413 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: FUNDACION APOYAR FUNDAP

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 89 el 9 de febrero de 1989, otorgada por: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Desarrollar programas y proyectos de protección Integral, para niños, adolescentes, jóvenes, y familias de las comunidades más desprotegidas, fomentando procesos de solidaridad y autoayuda; a través, del apoyo en recursos para programas de educación, salud, vivienda, generación de ingresos, cultura, medio ambiente, y aprovechamiento del tiempo libre, que contribuyan a la materialización de la paz, acorde a las necesidades de la población, el mejoramiento de las condiciones de vida, y los objetivos de desarrollo sostenible -ODS, además de los siguientes objetivos específicos: nutricion a. Implementar programas y proyectos de valoración, atención y formación nutricional dirigidos a mujeres gestantes, lactantes, niños, niñas y población en general. Genero b. Ejecutar planes, programas y proyectos de prevención, atención y disminución de todo tipo de violencias: intrafamiliar, basada en género, social y política; fomentando las masculinidades no hegemónicas y equidad de géneros. c. Desarrollar procesos de atención

y acompañamiento emocional para la recuperación y mitigación de los daños psicosociales y el sufrimiento emocional generados a víctimas de violencias, población vulnerable y población víctima de conflicto armado, población diversa y comunidad en general. d. Implementar programas de salud sexual y reproductiva que contribuyan a la disminución del embarazo adolescente y el goce de una sexualidad positiva en la población, impulsando procesos de educación y trabajo con comunidades educativas (docentes, padres y madres de familia, y estudiantes). e. Implementar proyectos de desarrollo y atención integral a la primera infancia, niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como un aporte para la prevención y erradicación del maltrato, del abuso sexual y el tráfico de personas. Generacion de ingresos f. Impulsar la creación o fortalecimiento de procesos de empleabilidad o emprendimiento comunitarios y culturales relacionados entre otros con actividades artesanales, deportivas, agrarias, de seguridad alimentaria, y de desarrollo rural, como estrategias de generación de Ingresos. Investigación g. Realizar estudios poblacionales, diagnósticos psicosociales y socioeconómicos, evaluación de proyectos y programas sociales y elaborar documentos de sistematización de experiencias, consultorías y asesorías. Tecnología h. Promover e Impulsar el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones en las comunidades más desprotegidas (campesinos, niños, jóvenes y mujeres). Incidencia política y paz i. Adelantar planes y proyectos de desarrollo que promuevan la Inclusión social de los sectores más vulnerables, y la participación activa de la comunidad para la incidencia política. j. Generar procesos de incidencia política desde la inclusión social, la participación comunitaria; la formación política, el empoderamiento, la elaboración, implementación y seguimiento de políticas públicas y planes de desarrollo para rehacer y mejorar los proyectos y calidad de vida de las poblaciones, dignificando así su existencia. k. Impulsar el establecimiento de una cultura de paz desde procesos educativos de autocuidado personal, relacional e institucional; el fomento de procesos de perdón y reconciliación y la implementación de la pedagogía para la paz y la ética del cuidado. l. Incentivar la creación o fortalecimiento de organizaciones de base de los sectores más vulnerables de Colombia, empoderadas de sus procesos de desarrollo social y comunitario, promoviendo a largo plazo el desarrollo de su objeto social y la autogestión comunitaria. m. Promover y apoyar programas de desarrollo comunitario que favorezcan el mejoramiento de la calidad de vida de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos; afro descendientes, personas en

proceso de reintegración, población migrante, población diversa, madres comunitarias, docentes, agentes educativos, líderes, lideresas, comunidades educativas, ambientalistas y animalistas, y familias de las comunidades más desprotegidas. Ambientales n. Elaborar y ejecutar planes, programas, y proyectos relacionados con temáticas socioculturales, productivas, de investigación, medioambientales que generen desarrollo integral a todo tipo de población, acorde entre otros, con el Pacto por la sostenibilidad" donde se Incluyó el componente Colombia resiliente: conocimiento y prevención para la gestión del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático". Cultura, arte y patrimonio o. Fomentar y realizar actividades deportivas, artísticas, culturales y artesanales que promuevan el desarrollo social y comunitario.

PATRIMONIO

$ 2.361.395.070,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El Presidente de FUNDACIÓN APOYAR - FUNDAP es su Representante Legal y tiene todas las facultades necesarias para representarlas en todos los actos, convenios y contratos que realice en cumplimiento de sus finalidades objeto. Parágrafo: La FUNDACIÓN APOYAR - FUNDAP, tendrá un suplente del Representante Legal con las mismas facultades del Presidente, en ausencia de este y será el Director/a de la FUNDACIÓN APOYAR.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y atribuciones del Presidente de FUNDACION APOYAR - FUNDAP: A. Llevar la representación legal de la FUNDACION APOYAR - FUNDAP. B. Presidir las reuniones de la Asamblea General y Junta Directiva. C. Celebrar toda clase de contratos y convenios, para el desarrollo de los planes, programas y proyectos de la fundación hasta por la suma de quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. D. El Representante Legal por ningún motivo podrá enajenar, hipotecar, vender, permutar ningún bien inmueble propiedad de la fundación, sin previa autorización de la Junta Directiva. E. Cumplir

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 11:30:35
Recibo No. AB23822669
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2382266978F0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

las orientaciones y desempeñar las demás funciones que le señale la Asamblea General. F. Celebrar todas las operaciones civiles y comerciales necesarias para el normal funcionamiento de la fundación con las limitaciones que establecen los presentes estatutos. G. Hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la FUNDACION APOYAR FUNDAP. H. Presentar a la Junta Directiva, los planes, programas y proyectos, que la fundación vaya a desarrollar.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 30 del 22 de marzo de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2018 con el No. 00300970 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Presidente)	Luz Dary Bueno Carvajal	C.C. No. 000000051707142

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Edilberto Garcia Patiño	C.C. No. 000000010186094

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 30 del 22 de marzo de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2018 con el No. 00300969 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Junta	Hilda Cecilia Carolina	C.E. No. 000000000182789

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 11:30:35
Recibo No. AB23822669
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2382266978F0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directiva	Guerrero Artieda De Sanchez	
Miembro Junta Directiva	Luz Dary Bueno Carvajal	C.C. No. 000000051707142
Miembro Junta Directiva	Luz Marina Garcia Casalinas	C.C. No. 000000030349598
Miembro Junta Directiva	Mercedes Garcia Mendieta	C.C. No. 000000039632764
Miembro Junta Directiva	Ana Dilia Rivera De Aufdereggen	C.C. No. 000000041312095

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 30 del 22 de marzo de 2018, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de abril de 2018 con el No. 00300971 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Lilian Ospina De Pantoja	C.C. No. 000000024302366 T.P. No. 15097-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Lady Katherine Salas Almeida	C.C. No. 000001019059262 T.P. No. 214603-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000014 del 2 de abril de 2002 de la Asamblea de Asociados	00049494 del 3 de mayo de 2002 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 11:30:35
Recibo No. AB23822669
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2382266978F0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Acta No. 28 del 4 de octubre de 2016 de la Asamblea General	00267491 del 7 de octubre de 2016 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 29 del 24 de marzo de 2017 de la Asamblea General	00272870 del 5 de abril de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 30 del 22 de marzo de 2018 de la Asamblea General	00300968 del 10 de abril de 2018 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 34 del 29 de marzo de 2022 de la Asamblea General	00352757 del 9 de mayo de 2022 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 11:30:35
Recibo No. AB23822669
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2382266978F0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 5.215.047.271
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 17 de octubre de 2023 Hora: 11:30:35
Recibo No. AB23822669
Valor: $ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2382266978F0D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.186.094

GARCIA PATIÑO

APELLIDOS

EDILBERTO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-FEB-1978

FRESNO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

18-FEB-1997 LA DORADA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0904900-00136272-M-0010186094-20081211 0007967616A 1 4770009850

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
SALUD, PENSION, RIESGOS Y PARAFISCALES

Yo, **LILIAN OSPINA DE PANTOJA** identificada con C.C. 24.302.366 y con Tarjeta Profesional No. 15.097-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisora Fiscal de la FUNDACIÓN APOYAR – FUNDAP identificado con Nit 800.055.599-8 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Lilian Ospina de Pantoja

LILIAN OSPINA DE PANTOJA
T.P. No. 15.097-T
C.C. No. 24.302.366 de Manizales
Revisora Fiscal

CERTIFICADO DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

LA DIRECTORA DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 2.2.2.40.1.12 del Decreto Nacional 1074 de 2015 y los Decretos Distritales 059 de 1991, 323 de 2016, 798 de 2019 y 848 de 2019 Resolución 085 del 2020 numeral 8 de la descripción de funciones esenciales, por el cual se establecen las funciones y competencias para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Jurídica Distrital..

CERTIFICA

Qua la presente certificación se expide en Bogotá D.C. , a los 03 días del mes de octubre de 2023 , en atención a la solicitud realizada por EL INTERESADO

Que en los archivos de esta Dirección está registrada en el Sistema de Información de Personas Jurídicas (SIPEJ) la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION APOYAR FUNDAP con NIT: 800055599-8, con domicilio en Bogotá D.C.

Que la citada entidad tiene registro No. S0002197 de la Cámara de Comercio e inscrita el 25 de febrero de 1997 bajo el No. 00002413 del libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro.

Por lo anterior, se observa que pertenece al Grupo II de las NIIF, a la fecha la entidad allegó la documentación e información de las vigencia 2020, 2021 y 2022, de conformidad a las Circulares 012 de 2021 y la 016 del 2022.

Que de acuerdo a la información en la página Web del Registro Único Empresarial y Social (RUES), la última fecha de renovación es del 31/03/2023; la anterior consulta fue efectuada por los funcionarios, en los términos del Artículo 15 del Decreto 019 del 2012.

Que según las facultades otorgadas por la entidad estará Sujeta a Inspección vigilancia y

control.

Que el presente Certificado NO constituye Licencia, Permiso o Autorización de funcionamiento de conformidad con el Articulo 46 del Decreto 2150 de 1995.

Este certificado cuenta con una vigencia de 3 meses a partir de la fecha de expedición; no obstante, si realiza reforma a sus estatutos durante este periodo se deberá realizar una nueva solicitud.

JULIES KATHERINE LEÓN BELTRÁN
DIRECTORA
DIRECCION DISTRITAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Proyectó: VILMA LORENA CAMACHO/DALIDA VILLANUEVA
Revisó: VILMA LORENA CAMACHO/DALIDA VILLANUEVA
Elaboro: LIZETH MAYERLY VILLARRAGA ROJAS
ID Entidad: 3008
Ubicación Física: Caja 2268, Carpeta 34219
Código de verificación: <1$dFTvrEA<UR

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1D9F100F0346321B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LILIAN OSPINA DE PANTOJA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 24302366 de MANIZALES (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 15097-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **24.302.366**

OSPINA De PANTOJA

APELLIDOS

LILIAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-MAY-1949**

PENSILVANIA
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.57 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

17-JUN-1971 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0713900-00162222-F-0024302366-20090709 **00133**22454A 1 25224201

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

15097-T



LILIAN
OSPINA DE PANTOJA
C.C. 24302366
RES. INSCRIPCION 912 DEL 22/05/1986
CIDCA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

246441 22664

Identificación Plástica S.A. 170014/0117

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1018412053 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/10/2023 08:18 AM

Código Verificación: **ZSATEC19FU**

Válida hasta: **21/01/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC